

Guayaquil, 29 de Marzo de 2011

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Dionicio Tigua Lucas, por los derechos que represento como Gerente General de la Compañía DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., adjunto original de Escritura Pública de cesión de participaciones que efectúa la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano cede y transfiere (132) participaciones a favor del abogado Daniel Israel Brito Pérez.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239
Gerente General
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.
Expediente: 135373



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORITA NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO A FAVOR DE DANIEL ISRAEL BRITO PEREZ.-----
CUANTÍA: US\$ 132.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce día del mes de Marzo del año dos mil once, ante mí **ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Trigésimo Suplente Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., comparece por una parte, la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano; quien declara ser de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de responsabilidad

limitada denominada DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.; y, por otra parte, el señor Daniel Isrrael Brito Pérez, por sus propios y personales derechos; quien declara ser de estado civil soltero, de profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil comparecen para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de cesión de participación social, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, por sus propios y personales derechos "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Daniel Isrrael Brito Pérez, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominara como "CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:UNO:** La compañía de responsabilidad limitada denominada DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de agosto del año dos mil nueve, la misma

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE MARZO
DE 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo de dos mil once, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la calle 9 de Octubre 2009 y Los Ríos, se reúne la Junta General de Socios de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionista confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ**, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y seis participaciones; **2) DIONICIO VALENTIN TIGUA LAUCAS**, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones; y, **3) NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO**, por sus propios derechos, propietario de Ciento treinta y dos participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en porción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas y para que actúe como secretario ad hoc al señor Ángel Daniel Franco Quiroz. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del día: **1) Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez**. El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación se da lectura al punto del orden del día. **1) Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez**. El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez, lo cual ponen a consideración de los socios de la compañía, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad: Aprobar la cesión de las ciento treinta y seis participaciones de propiedad de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez. Finalmente el Presidente manifiesta que se debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistente y número de participaciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por la Secretario Ad-hoc de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 10 horas treinta, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.f. Dionicio

Valentín Tigua Lucas, Presidente de la Junta, socio; f.- Ángel Daniel Franco Quiroz,
Secretario Ad-Hoc de la Junta, socio; f.- Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, socia.

CERTIFICO que la presente acta es copia de la original que se encuentra archivada en
el Libro de Actas de la Compañía.



~~Ángel Daniel Franco Quiroz~~
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010

Abogado
Dionicio Tigua Lucas
Ciudad.-

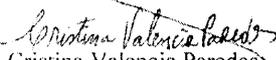
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 17 de Agosto de 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Agosto de 2009.

Muy Atentamente,


Cristina Valencia Paredes
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239

NUMERO DE REPERTORIO: 22.371
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., a favor de **DIONICIO
VALENTIN TIGUA LUCAS**, a foja **49.117**, Registro Mercantil número
9.272.

ORDEN: 22371



7.64
REVISADO POR: Ce





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992634774001
RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN
CONTADOR: ALMEIDA MURILLO GALO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009
Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042358048

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Johanna Estefanite Naranjo Mendoza
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSRM040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992634774001
RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección LOS RIOS Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042368049



Johana Estefannie Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

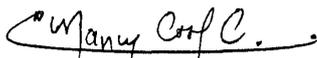
Usuario: JENK040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/08/2010



que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil nueve.-**DOS:** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de marzo del año dos mil once, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a la socia señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano para que transfiera las Ciento treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez; tal como consta en la copia certificada del acta de la mencionada junta que también se incluye.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno, las ciento treinta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital de la Compañía a favor del Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez declaran que aceptan la cesiones de las cientos treinta y dos participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han

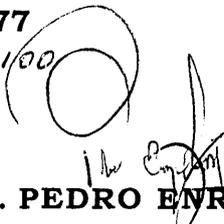
hecho en su favor la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura queda determinada en ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$132,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Fabricio Vega Cedillo.- Registro número Doce mil ciento novecientos cincuenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO
C.C. 0924289218
Cert. Vot. 151-0115



DANIEL ISRRAEL BRITO PÉREZ
C.C. 0920625977
Cert. Vot. 041-0100


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN SIETE FOLIOS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 22 DE MARZO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 16.289
 FECHA DE REPERTORIO: 24/Mar/2011
 HORA DE REPERTORIO: 11:28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 14 de Marzo del 2011, mediante la cual **NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO cede y transfiere (132) participaciones a favor de DANIEL ISRAEL BRITO PEREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **26.649 a 26.662**, Registro Mercantil número **5.076**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **84.337 y 75.599** del Registro Mercantil del **2.009 y 2.010 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16289



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABRERA CAISAGUANO NANCY NATHALY	132	BRITO PEREZ DANIEL ISRAEL